

10/12/2019

Vicuña: Fiscal valora sentencia por apremios ilegítimos

A la pena de 3 años un día fueron sentenciados 4 imputados, carabineros a la fecha de los hechos, por el delito de apremios ilegítimos en concurso ideal con delito de lesiones graves.

En fallo unánime (causa rol 127-2019), el tribunal –integrado por las magistradas Paola Cortés (presidenta), Eugenia Gorichón y Jimena Pérez (redactora)– aplicó, además, a los sentenciados las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para derechos político y la inhabilitación absoluta



para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena, más de prohibición de aproximarse y comunicarse con la víctima y el pago de las costas de la causa.

El fallo dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que entre las 2.30 y 2.50 horas del 30 de abril de 2017, en la intersección de calle Sargento Aldea con pasaje Cerro Las Tórtolas, comuna de Vicuña, los funcionarios de carabineros, encontrándose de servicio, detuvieron a la víctima y, abusando de sus cargos, le aplicaron tratos crueles consistentes en reiterados golpes de pie, palmas y puños -luego de lanzarlo al suelo-, en diversas partes del cuerpo, fundamentalmente en la cabeza, cara y región costal, sin que el ofendido en tales condiciones pudiese oponer resistencia alguna.

Como consecuencia de la agresión, la víctima resultó con trauma facial, fractura de huesos propios de la nariz, perforación traumática anterior del 15% de la membrana timpánica izquierda, hipoacusia mixta con predominio conductivo moderado izquierdo, con tiempo de sanación e incapacidad de entre 32 a 35 días.

El fiscal de Vicuña, Juan Rubén González, valoró el fallo en el sentido que "demuestra la objetividad con que investigamos a diversas causas penales, tanto a quienes son funcionarios públicos, como a la gente común y corriente. La aplicación de la ley debe ser igual para todos", dijo.

El Tribunal concedió a los sentenciados la libertad vigilada intensiva.